



Núm. Expediente
2024/0000603896

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.266.448,19 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 32D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1200180000	G/32D/12800/00	S0044		2.813.168,30
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	1200180000	G/32D/16000/00	S0044		453.279,89
Total gastos aumento					3.266.448,19
FORMACION EN ALTERNANCIA ETCOTE-UPD	1200180000	G/32D/46003/00	S0044		3.266.448,19-
Total gastos disminución					3.266.448,19-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.266.448,19 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a los capítulos 1 y 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 32D.

La presente modificación presupuestaria se propone para poder habilitar crédito en el Capítulo 1, que permita proceder al nombramiento de personal funcionario interino para desarrollar sus funciones en los centros directivos competentes en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1200	32D	Personas participantes	3.165,00	120,00-	3.045,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 23 de Abril de 2024 con código NJyGwCb7u3oum7B2jnx7yl94AS95n



Núm. Expediente
2024/0000603896

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 24 DE ABRIL DE 2024
CÓDIGO: NJyGvv7Dg6P7658JRvu8Xckt0q0I9J

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS